

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51324 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal:

Anuncia

1.º Que en el procedimiento concurso abreviado 217/17, por Auto de 21/6/17, se ha declarado en concurso voluntario al deudor, Psicotécnico Hercúles, sociedad limitada, con código de identificación fiscal B15108913, con domicilio social en la calle Concepción Arenal, 17, 1º, de A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al tomo 1011, folio 118, hoja C-3941, y cuyo centro de intereses principales está en dicha localidad.

2.º Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único a don José Manuel Mosquera Santé, con domicilio en la calle Tapia, 34, piso bajo B de Temple, Cambre, A Coruña, teléfono, 629 809 592, fax, 881 892 748 y dirección de correo electrónico, economista4490@yahoo.es

A Coruña, 24 de julio de 2017.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170062498-1